



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2018-00100-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	HILDA YINETH CHAVARRO BARRERA
DEMANDADO:	MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ

Como el demandado en este proceso le otorga poder al abogado CARLOS MANUEL TRUJILLO MÉNDEZ, se procede a Reconocer personería jurídica al citado profesional del derecho para actuar como apoderado judicial del señor MARCO ADRIAN ARTUNDUAGA GOMEZ en los términos y forma señalada en el poder arrimado al despacho.

Ahora bien, como la parte pasiva informa al despacho que ha realizado los trámites con el fin de constituir las garantías ordenadas en la providencia del 19 de diciembre de 2019, esto con el fin de que se le levante la medida de restricción del país y que las mismas no se han podido realizar por la no cobertura de las aseguradoras, para suplir dicha obligación realiza el ofrecimiento de constituir título judicial en la cuantía equivalente a 24 cuotas alimentarias, el despacho **DISPONE:**

Primero.- Acceder a lo peticionado por la parte demandada, en el sentido de realizar la constitución de depósito judicial en el equivalente a 24 cuotas alimentarias vigentes, el cual debe ser consignado a la cuenta que tiene éste juzgado en el Banco Agrario de Neiva.

Segundo- Una vez remitido al despacho lo citado en el inciso previo, debe el demandado informar la finalidad y tiempo aproximado de salida del país.

Tercero.- Allegado lo anterior, la secretaria ingrese el proceso al despacho para resolver de fondo lo peticionado por el demandado.

Notifíquese.


SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55bf72f9a9c24c6a0b6c0bb866e95288b36c4eb2b8ee55149d7282f484cecf03**

Documento generado en 29/06/2021 08:59:19 AM